

Buenos Aires, 22 de Julio de 2021

Señores Comisión Nacional de Valores

Ref.: <u>Hecho relevanțe – OPA Señor</u> <u>Federico Zorraquin</u>

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de informar que esta emisora ha sido notificada del otorgamiento de Fianza por parte del Banco Comafi S.A. al oferente, el Sr. Federico Zorraquin, en seguridad y garantía de las obligaciones con los accionistas que adhieran la oferta, en relación al asunto de referencia y en virtud del art. 21, Sección V, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV (T.O 2013).

Adjuntamos la información recibida del oferente en el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente.

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A.

Ambrosio Nougues
Presidente

Señores Garovaglio y Zorraquín S.A. Avenida Libertador 6570, piso 6 Ciudad de Buenos Aires

<u>Presente</u>

Ref.: Informa otorgamiento de fianza en relación con la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por Federico Zorraquin.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de autorizado y apoderado del Sr. Federico Zorraquin, DNI Nº 13.565.642, (el "Oferente"); en relación con la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones con precio equitativo de Garovaglio y Zorraquin S.A. promovida y formulada por el Oferente (la "Oferta"); a fin de informar que en el día de la fecha Banco Comafi S.A. ha emitido una fianza bancaria a favor de los accionistas que acepten la Oferta; y de acompañar una copia de dicha fianza en virtud del art. 21, Sección V, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV (T.O 2013).

Asimismo, se solicita se tenga bien proceder a publicar la presente nota y documentación adjunta en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en los sistemas informativos de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. para conocimiento del público inversor.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Marcelo Villegas Autorizado/Apoderado

Ciudad de Buenos Aires, 22 de julio de 2021.

Sres.

Accionistas Aceptantes (conforme dicho término se define a continuación)

<u>Presente</u>

Ref: Garovaglio y Zorraquin S.A. s/ Oferta Pública de Adquisición Voluntaria de Acciones Formulada por Federico Zorraquin"

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la oferta pública de adquisición voluntaria con precio equitativo (en adelante, la "Oferta") que Federico Zorraquin, persona humana, mayor de edad, DNI N° 13.565.642, que cuenta con capacidad legal suficiente (el "Oferente"), efectuará a los titulares de todas las acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso (\$1) cada una, de un voto, actualmente emitidas y en circulación de Garovaglio y Zorraquín S.A. (la "Sociedad"), que se encuentran libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y sean de libre disponibilidad de los accionistas (las "Acciones" e, individualmente cada una, la "Acción" y los "Accionistas", respectivamente), excepto las acciones de Invershare S.A. El precio que ofertará el Oferente será de \$ 25 (Pesos veinticinco) por cada Acción (el "Precio Ofrecido").

En relación con la Oferta, Banco Comafi S.A., con domicilio en Avenida Roque Saenz Peña 660, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Garante"), se constituye en fiador solidario, en los términos de los artículos 1574, 1590 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, con expresa renuncia a los beneficios de división, excusión e interpelación previa con el alcance y la extensión prevista en los artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, de las obligaciones de pago con causa en el Precio Ofrecido.

La presente fianza se constituye exclusivamente a favor de los Accionistas que hubieran aceptado la Oferta (los "Accionistas Aceptantes") a los efectos de garantizar el cumplimiento, en oportuno tiempo y forma, del pago del Precio Ofrecido a los Accionistas Aceptantes, limitándose la misma al pago de dicho Precio Ofrecido de las Acciones debidamente presentadas por los Accionistas Aceptantes para su venta al Oferente, conforme los procedimientos previstos en el prospecto explicativo aprobado en lo formal por la CNV (en adelante el "Prospecto"), y no rechazadas por el Oferente de acuerdo con los términos y condiciones de la Oferta. En consecuencia, el monto máximo hasta el cual responderemos por todo concepto, en caso que los Accionistas de todas las Acciones que serán objeto de la Oferta la acepten, ascenderá a la suma máxima global de \$ 551.099.775 (Pesos quinientos cincuenta y un millones noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco); importe que excluye, en los términos previstos por el artículo 1580 del Código Civil y Comercial de la Nación, cualquier concepto accesorio al Precio Ofrecido por las Acciones y/o los costos y costas que demande su cobro.

En forma inmediata al vencimiento de la Oferta se publicará en la Autopista de la Información Financiera, en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en un diario de circulación general en la República Argentina, un aviso en el cual (i) se informe que la Oferta fue declarada efectiva por el Oferente, y (ii) se confirme la cantidad de Acciones respecto de las cuales los Accionistas hayan aceptado la Oferta (sin que las aceptaciones respectivas hubieran sido rechazadas por el Oferente). Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente deberá efectuar la transferencia de las sumas correspondientes al Precio Ofrecido en la cuenta de Capital Markets Argentina S.A., en su carácter de agente de la Oferta (el "Agente de la Oferta"), abierta en el Banco Comafi S.A. e identificada con el número

0000-20401-3 y CBU 2990000000002040130006 (la "Cuenta del Agente de la Oferta") para su inmediata transferencia a Caja de Valores S.A. para su pago a los Accionistas Aceptantes.

En caso de que el Oferente no depositare la totalidad de las sumas necesarias para cumplir con el pago del Precio Ofrecido conforme lo previsto en el Prospecto, la presente garantía se hará efectiva en forma inmediata, y el Garante, luego de haber sido notificado por el Agente de la Oferta, depositará las sumas correspondientes al Precio Ofrecido de las Acciones que correspondan en la Cuenta del Agente de la Oferta, a los efectos de que Capital Markets Argentina S.A., en su calidad de Agente de la Oferta, transfiera los montos correspondientes al Precio Ofrecido a Caja de Valores para su pago a los Accionistas Aceptantes de que se tratare, en la forma prevista en el Prospecto.

La presente fianza tendrá validez desde la fecha de la presente y hasta el décimo día hábil posterior a la fecha en la que hubiera correspondido el pago a los Accionistas Aceptantes por parte del Oferente.

Con independencia de la obligación del Garante de cumplir con la garantía de acuerdo con lo precedentemente indicado, toda reclamación emergente de la presente fianza podrá efectuarse ante el Garante por cualquier Accionista Aceptante que acredite su condición de tal, como máximo hasta la fecha indicada en el párrafo precedente.

Al vencimiento de la vigencia de la presente, o con el cumplimiento del plazo indicado precedentemente, esta garantía de la Oferta quedará sin valor ni efecto legal alguno. El Garante no atenderá reclamos que se reciban con posterioridad a la fecha de vencimiento de la presente garantía. 1 5

Para todos los efectos derivados de la presente fianza, el Garante constituye domicilio en Avenida Roque Saenz Peña 660, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudiesen remitirse en relación con la presente.

Cualquier cuestión relativa al alcance, interpretación o ejecución de la presente fianza será regida por el derecho argentino y sometida al conocimiento exclusivo de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Nacional en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

La presente fianza se extiende en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha fijada en el encabezamiento de la presente.

Liquidadas las obligaciones de pago del Precio Ofrecido, la Comisión Nacional de Valores autorizará el levantamiento de la presente fianza. También podrán solicitarse reducciones parciales de la presente, en cuanto no perjudiquen el proceso de liquidación pendiente.

Sin etro particular, saludamos q Uds muy atentamente.

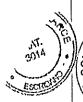
BANCO COMA S.A.

Aclaración; LENBRO NOUGUES KPODERADO

Cargo:

3s. As. 22/ 7 /2021 irma certificada e

Sellado Nº 17 163350 Serie F Conste



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23



Buenos Aires, 22



017165350

Reg. 442

Libro 307 Acta 150

. En mi carácter de escribano d2021

Titular del Registro Notarial número 442 de ésta Ciudad.

Julio

de

que obra/n en el Firmas CERTIFICO: Que la/s documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se 150 del LIBRO formaliza simultáneamente por ACTA número , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s 307 número cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Alberto Luis NOUGUES, D.N.I. 21.732.319 y Silvina Marta LUCIANO, D.N.I. 20.068.546.- Que dichas personas manifiestan actuar en su carácter de apoderados de "BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA." acreditando la existencia legal de la sociedad y la representación invocada con la siguiente documentación: 1.- Escritura de constitución social otorgada con fecha 24 de septiembre de 1984, al folio 960 del Registro de esta Cludad número 1108 a cargo del Escribano Elias Emilio Roffo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de 1984 bajo número 7383 del Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas. 2.- Escritura de Reforma integral de los Estatutos y cambio de denominación por la actual de "BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA", otorgada con fecha 30 de diciembre ସଧ 1991 al folio 1309 de éste mismo Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de febrero de 1992 bajo número 1023 del Libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas. 3.- Cambio de Sede Social a Av. Roque Sáenz Peña 660 Piso 3°, de esta Ciudad, resuelto por Acta de Directorio N° 243 de fecha 8 de octubre de 1996, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17 de marzo de 1997, bajo N° 2436 L° 120 Tomo A de S.A.- 4.- Poder General formalizado por escritura de fecha 11 de septiembre de 2019, pasado al folio 1447 ante este mismo Registro Notarial 442 de esta Ciudad.- El Escribano Autorizante





deja constancia: 1.- Que los firmantes justifican su identidad en los términos del 26 inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, por ser de mi conocimiento.- 2.- Que de la documentación relacionada precedentemente, cuyos 28 originales he tenido a la vista, resulta que los firmantes actúan con mandato vígente 29 y facultades suficientes, manifestando en este acto que sus mandatos se encuentra 30 plenamente vigente a la fecha.-

